REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de febrero de 2024
Proceso: ***11001-31-10031-2023-00142-00***
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 11:30 a.m. del 15 de febrero de 2024
Inicio Grabación: 11: 37 am
Fin audiencia: 12:48 del 15 de febrero de 2024

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante EDILSON HUMBERTO CORTES JIMENEZ, su apoderado CESAR AUGUSTO MONTENEGRO VÁSQUEZ, la demandada FRANCY YURANY SERRANO VEGA y su apoderado EDWARD DAVID TERAN LARA, así como también las testigos JULIETH ANDREA CORTÉS SERRANO y BLANCA LUCY VEGA MUÑOZ.

AUDIENCIA ART. 392 CGP

En la audiencia se desarrollaron las etapas de; conciliación la cual se declaró fracasada, saneamiento sin encontrar ninguna medida que sanear, la fijación del litigio se centró en demostrar si existen los presupuestos legales para exonerar de la cuota alimentaria a cardo del demandante EDILSON HUMBERTO CORTES JIMENEZ. Desarrollo de Pruebas, el despacho tendrá como prueba la cual fue decretada de oficio, la copia de la Sentencia emitida dentro del proceso de Divorcio que se adelantó ante el Juzgado 16 de Familia de esta ciudad. Así mismo se evacuaron los interrogatorios de parte y la declaración de las testigos señora JULIETH ANDREA CORTÉS SERRANO y BLANCA LUCY VEGA MUÑOZ. Finalmente, y en atención a la información emitida por el demandante en su interrogatorio así como en respuesta de la demandando a pregunta realizada por el apoderado de la parte actora, con respecto a unas manifestaciones hechas en la grabación de la audiencia celebrada en el Juzgado 16 de Familia. Por ello, se solicita al apoderado de la parte actora para que allegue el link de la grabación de la audiencia realizada ante el Juzgado 16 de Familia el día 31 de mayo del año 2023, para ello se le concede el término de cinco (5) días.

Conforme a lo anterior, se suspende la presente audiencia y se señala el día ***13 de marzo*** *del presente año a la hora de las* ***12:15 pm****, diligencia en la cual se recibirán los alegatos de conclusión y el correspondiente fallo.*

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:48 p.m. del día 15 de febrero de 2024, se levanta la audiencia.

La Juez;

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad86a128ae5d32706fb5a90d393bcb4f267a6ba29a30d2913d00dad91816f9c**

Documento generado en 15/02/2024 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica